Ayuntamiento de
Las Rozas

Enrique González Gutiérrez (1 de 2)
Concejal de Hacienda y Fiestas
Fecha Firma: 06/04/2026
HASH: 8 **********

ANTONIO DIAZ CALVO (2 de 2)
Director de Oficina de Apoyo J.G.L.
Fecha Firma: 07/04/2026
HASH: **********

RESOLUCION
Número: 2026-2266 Fecha: 06/04/2026

Expediente n.º: 6502/2025
Procedimiento: Acceso a la Información Pública por ciudadanos
Interesado: D. ******* ******* ******* ******
Fecha de iniciación: 27/12/2024

DECRETO DERECHO DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

En relación con el expediente relativo a la solicitud de derecho al acceso de la información pública (nº 6502/2025), que fue presentada el 27 de diciembre de 2024 (Registro de Entrada nº 2024-E-RE-38573) por D. ******* ******* ******* ****** en la que exponía "*Que, en calidad de arrendatario del local situado en la dirección ***** ******** * Las Rozas, Madrid, necesito obtener información relacionada con el historial administrativo del mismo. Dicho requerimiento tiene como finalidad recabar pruebas necesarias para la presentación de una querella por presunta estafa relacionada con la adquisición y arrendamiento del mencionado local. Considero fundamental acceder a la documentación administrativa existente que permita esclarecer cualquier irregularidad", solicitando "Que, de forma digital, se me facilite acceso a la siguiente documentación relacionada con el local situado en ***** ******** * Las Rozas, Madrid:*

1.Historial completo del local, incluyendo peticiones, concesiones y denegaciones de licencias.

2.Resoluciones administrativas, informes, y cualquier otro documento relevante emitido por la administración competente.

3.Cualquier otra documentación existente en los fondos del archivo vinculada al local que pueda resultar útil en este procedimiento",

EXPONGO

PRIMERO.- Con fecha 31 de octubre de 2025, el Concejal-Delegado del Área de Hacienda y Fiestas ha emitido Providencia donde, textualmente, expone:

"DISPONGO:

PRIMERO.- Que se emita por el titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, previo estudio realizado por el responsable de la Unidad de Transparencia, informe-propuesta de resolución, dando contestación a la referida solicitud".

Cód. Validación: **********
Verificación: https://sede.lasrozas.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Ayuntamiento de
Las Rozas

SEGUNDO.- Con fecha 3 de noviembre de 2025, el órgano instructor del presente procedimiento (Unidad de Transparencia), solicitó al Área de Urbanismo indicación sobre si la documentación instada por el interesado se encontraba en el Ayuntamiento y, en caso afirmativo, si la misma estaba en formato digital o papel.

En contestación, el referido Departamento, mediante escrito de fecha 26 de noviembre de 2025, viene a señalar que respecto al local 1, sito en la * ******** * * de Las Rozas de Madrid, únicamente consta (formato digital) el cambio de titularidad del expediente 9/2018-06), así como la Declaración Responsable con obras, de fecha 6 de marzo de 2024.

TERCERO.- Visto el informe propuesta de fecha 26 de marzo de 2026 del Director de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, **resulta competente para resolver el Concejal-Delegado de Hacienda y Fiestas** (Decreto nº 10/2024, de 8 de enero de 2024) conforme a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En consecuencia,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Autorizar el acceso parcial (artículo 16 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre y artículo 36 de la Ley 10/2019, de 10 de abril) a la información descrita en los antecedentes obrantes en el expediente (cambio de titularidad del expediente 9/2018-06 y Declaración Responsable con obras, de fecha 6 de marzo de 2024). Dado que la documentación incluida en el mismo se encuentra en formato digital, dicho acceso se llevará a cabo mediante la puesta a disposición del solicitante, por vía electrónica, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (www.sede.lasrozas.es/info.0), accediendo a *"mis expedientes"* de la carpeta electrónica (artículo 22.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre).

SEGUNDO.- La presente resolución que reconoce el derecho de acceso, quedará condicionada a la localización y materialización por el Área en la que se ubique la información solicitada. En caso de imposibilidad técnica o material se hará constar y se comunicará expresamente al interesado.

TERCERO.- A efectos del acceso, se considerará la aplicación de la anonimización/disociación de datos, conforme a la normativa de protección de datos, si fuese aplicable.

RESOLUCION
Número: 2026-2266 Fecha: 06/04/2026
Cód. Validación: **********
Verificación: https://sede.lasrozas.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

Ayuntamiento de
Las Rozas

CUARTO.- Notificar a la persona interesada la resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 20 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

QUINTO.- Comunicar la presente al Departamento responsable de la documentación (Área de Urbanismo), a efectos de materializar el acceso según las siguientes condiciones, si fuesen aplicables:

a) El departamento responsable de practicar el acceso a la información instada (en este caso, el Área de Urbanismo), realizará aviso al interesado cuando la misma se encuentre disponible. Si el acceso se hiciera de forma presencial, la comunicación indicará la dirección, ubicación, horario y período por cual se tendrá disponible la documentación.

b) Si se materializase el acceso en el Área de manera presencial, se hará constar por el empleado responsable en el expediente de *"Gestiona"* la fecha, hora e identificación de la persona que accede a la información, mediante documento denominado *"recibí"* firmado por el solicitante.

c) Si el acceso se llevara a cabo de forma electrónica, el interesado podrá consultar la información aportada en la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (www.sede.lasrozas.es/info.0), accediendo a *"mis expedientes"* de la carpeta electrónica (artículo 22.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre).

d) En caso de requerir copias en papel, su expedición estará sujeta al abono de la tasa prevista en el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal nº 10, reguladora de la tasa por prestación de servicios y actividades de carácter general.

EL CONCEJAL DE HACIENDA Y FIESTAS,
(Decreto nº 10/2024, de 8 de enero)
Fdo. D. Enrique González Gutiérrez

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
Fdo. D. Antonio Díaz Calvo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: **********
Verificación: https://sede.lasrozas.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3